Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 52/2013

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVI-FULL S.R.L., domiciliada en Ruta- 2, km -33 Cia ybyraty, de la ciudad de Itagua, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Arturo Gualberto Diez Pérez Benitez, con C.I. 384.746, Representante Legal de SERVI-FULL S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "***IMPRESIÓN DE REVISTAS DE CARÁCTER INFORMATIVO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"***IMPRESIÓN DE REVISTAS DE CARÁCTER INFORMATIVO*** "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a). Contrato;
b). El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c). Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d). La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f). [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	13	0	0	260	30	1	0	**50.000.000**
2014	1	13	0	0	260	30	1	0	**27.000.000**

1- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 251.369**
2- . El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2013 el monto es de G. 50.000.000 y al Ejercicio Fiscal 2014 el monto es de G. 27.000.000.-, de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad Politécnica, conforme al Plan Financiero Institucional y sujeto a la aprobación de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 para la "Impresión de Revistas de carácter informativo, convocado por la FP - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo resolución N°986/2013

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1.	**Impresión de Revistas de carácter informativo, según los siguientes:**	**Unidad**				
1	500 ejemplares de 52 hojas	Unidad	1	ejemplar	18.850	18.850
1	500 ejemplares de 60 hojas	Unidad	1	ejemplar	21.500	21.500
1	500 ejemplares de 72 hojas	Unidad	1	ejemplar	25.500	25.500

Servi-Full S.R.L.

1	500 ejemplares de 80 hojas	Unidad	1	ejemplar	27.950	27.950
1	500 ejemplaresde 92 hojas	Unidad	1	ejemplar	31.600	31.600
1	750 ejemplares de 52 hojas	Unidad	1	ejemplar	15.500	15.500
1	750 ejemplares de 60 hojas	Unidad	1	ejemplar	16.500	16.500
1	750 ejemplares de 72 hojas	Unidad	1	ejemplar	19.900	19.900
1	750 ejemplares de 80 hojas	Unidad	1	ejemplar	21.500	21.500
1	750 ejemplares de 92 hojas	Unidad	1	ejemplar	24.500	24.500
1	1.000 ejemplares de 52 hojas	Unidad	1	ejemplar	12.500	12.500
1	1.000 ejemplares de 60 hojas	Unidad	1	ejemplar	14.500	14.500
1	1.000 ejemplares de 72 hojas	Unidad	1	ejemplar	16.500	16.500
1	1.000 ejemplares de 80 hojas	Unidad	1	ejemplar	17.750	17.750
1	1.000 ejemplares de 92 hojas	Unidad	1	ejemplar	21.500	21.500
1	1.250 ejemplares de 52 hojas	Unidad	1	ejemplar	11.500	11.500
1	1.250 ejemplares de 60 hojas	Unidad	1	ejemplar	12.000	12.000
1	1.250 ejemplares de 72 hojas	Unidad	1	ejemplar	14.500	14.500
1	1.250 ejemplares de 80 hojas	Unidad	1	ejemplar	15.750	15.750
1	1.250 ejemplares de 92 hojas	Unidad	1	ejemplar	17.950	17.950
TOTAL					**377.750**	**377.750**

Valor Mínimo	**Gs. 38.500.000**	**(Guaraníes trenta y ocho millones quinientos mil)**
valor Máximo	**Gs. 77.000.000**	**(Guaranís setenta y siete millones)**

Total:
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de treinta y ocho millones quinientos mil y el monto máximo es de setenta y siete millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año a partir de la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
Emisión de la Orden de servicio
Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en

Servi-Full S.R.L.

aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 11 dias del mes de noviembre de 2013

ARTURO G. DIEZ PÉREZ B.
CONTRATADO/A
Servi-Full S.R.L.

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO